

SE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 13.879 DE CONTROL POBLACIONAL DE PERROS Y GATOS

ORGANISMO DE APLICACIÓN MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

La Plata, 24 de septiembre de 2020

Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

AXEL KICILLOF

PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de vecinos domiciliados en distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, unidos por la problemática de la carencia de políticas públicas en el área de control de sobre población de perros y gatos.

Alguien podría creer, erróneamente, como ha ocurrido durante tantos años, que este es un tema menor comparado con el cúmulo de problemas que se presentan día a día en esta provincia y más ahora, en medio de la actual pandemia. Sin embargo, las ramificaciones de esta situación de desborde en la cantidad de animales que la población no puede absorber, son muy preocupantes y reales.

Somos miles de vecinos en contacto en redes sociales, preocupados por la situación. Somos parte de muchos Municipios de esta provincia y encontramos en todos ellos un problema con denominador común: una exorbitante sobre población de perros y gatos.

Este problema de sobre población, es decir más animales que hogares que puedan contenerlos, tiene su raíz en dos circunstancias fácilmente identificables: haber llevado adelante políticas de matanza y encierro en perreras, y no haber castrado masivamente para solucionarlo con políticas preventivas, evitando así los nacimientos exponenciales que constituyen el origen del problema. Es decir, es un problema enorme creado por muchos años de malas políticas municipales y provinciales.

Desde el año 2008 la ley 13.879 establece el camino a seguir para equilibrar la cantidad de perros y gatos con la cantidad de hogares disponibles para ellos. Sin embargo, transcurridos 12 años de su sanción, el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires indica que hay 6 millones de perros sin hogar en las calles del distrito.

Un total fracaso, no de la ley que nunca se aplicó, sino producto de la desidia e irresponsabilidad de malos funcionarios e intereses espurios que han dominado el tema a lo largo y a lo ancho de la provincia. El órgano de aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud provincial, que debió asesorar a los Municipios para su cumplimiento.

No tenemos noticias de que esto se haya cumplido y a juzgar por los resultados, la inacción en el 99% de los municipios es de cementerio.

Lamentablemente, Municipios mal asesorados por entidades ajenas al ámbito estatal, defendiendo sus propios intereses sectoriales y no el interés de la Comunidad, no sólo incumplen la ley 13.879, sino también vulneran la Constitución Nacional, que protege el derecho a la Salud y al Ambiente Sano. La dilapidación del dinero público en convenios con veterinarios privados, tampoco ha contribuido en lo más mínimo a mejorar el desborde, porque se gasta más dinero público en menos servicios, cuando el Municipio tiene la obligación de optimizar el uso y no dilapidar sus recursos.

Este problema de sobre población solamente puede solucionarse actuando sobre el origen, llegando a los números mínimos de castraciones necesarios para frenar el crecimiento geométrico de la reproducción.

Pretender responsabilizar a la gente, como hacen muchos funcionarios, por un problema del cual son las víctimas junto con los animales, causado por la falta lisa y llana -o la simulación descarada- de servicio público, siempre ha dado malos resultados ya que no está en nuestras manos solucionar un problema que es responsabilidad del Estado. Ese ha sido el efecto de los programas de TENENCIA RESPONSABLE, destinados en realidad a crear una clientela cautiva del servicio veterinario privado.

Se debe entender al equilibrio de la población animal como paso indispensable para lograr el cuidado responsable, puesto que este último es inaplicable sin lo primero. Resulta insostenible demandar cuidado responsable a una comunidad desbordada porque nacen más animales de los que es capaz de absorber. No hay educación eficaz sin servicio de castraciones suficiente. Por eso el eterno fracaso de las leyes de Tenencia Responsable, donde toda la responsabilidad está puesta en la comunidad y se corre al Estado del lugar, en lugar de obligado a cumplir con las políticas públicas preventivas.

Todo está debidamente documentado y a su disposición, aunque no hace falta más que salir a las calles de la provincia para ver que existe un verdadero problema de sobre población.

Varios indicadores estadísticos muestran las consecuencias de los Municipios que ignoran esta situación, considerándola un problema menor.

Es el Estado el que debe mostrar a la población modelos de valor o de desvalor.

Estamos hablando de perros y gatos, animales que se reproducen geométricamente, donde, a partir de un sólo celo de una sola perra y su descendencia sin castrar, se produce el nacimiento de unos 6 mil animales en 7 años (las perras tienen dos celos al año, las gatas más: la pirámide es exponencial).

Al reproducirse sin control, se multiplica también el riesgo de enfermedades zoonóticas, como la rabia, brucelosis, leptospirosis, hidatidosis, sarna, hongos, parasitosis diversas, entre otras, que afectan primordialmente a los niños. Sumado a esto, debe tenerse presente el costo hospitalario en el que también hay que incluir las miles de mordeduras que se producen por ese exceso de animales.

Investigaciones internacionales de Chile y Perú revelan que el 53% de los pacientes afectados por mordeduras de canes son niños de 1 a 4 años, con mordeduras principalmente en cabeza y cara, siendo la estancia hospitalaria promedio de 7 días. El costo promedio por día de internación, por paciente, es de U\$S 40, cuando los insumos por castración tienen un costo promedio de U\$S 2 por animal. Los animales castrados, además de mejorar su salud, son menos agresivos. La Argentina carece de estadísticas como las mencionadas. Si las tuviera, sin duda serían semejantes a las aquí expuestas.

El Manual de Normas y Procedimientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Rabia del MINISTERIO DE SALUD DE NACIÓN, indica que para que no exista riesgo de una epidemia de rabia debe estar vacunado el 70% de perros y gatos de una población determinada. La sobre población existente de animales sin vacunar coloca a los mismos y a la

población humana en peligro de que se repita una epidemia, ya que según el informe último del Ministerio, se están produciendo casos en todo el país.

La OMS considera que la Salud Humana y la Salud Animal conforman un todo interrelacionado con el Ambiente Saludable y lo expresa en estos términos: **EL 75% DE LOS AGENTES PATÓGENOS DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS EMERGENTES DEL SER HUMANO SON DE ORIGEN ANIMAL. SE DEBEN GARANTIZAR SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL COMPETENTES PARA UN MUNDO MÁS SEGURO.** Y esto excede la sanidad de los animales destinados al consumo humano.

Cientos de municipios en todo el país pueden dar testimonio del éxito en el control de la sobrepoblación de manera fácil y económica. Sin embargo en la provincia de Buenos Aires sobran los dedos de una mano para contar los municipios que controlan adecuadamente la sobrepoblación, cumpliendo la ley. De ellos el más relevante es Almirante Brown que lleva castrados, con estadísticas demostrables, 300.000 perros y gatos, además de brindar atención clínica primaria gratuita.

Los habitantes de la provincia de Buenos Aires nos encontramos expuestos a la peor de todas las enfermedades zoonóticas, la rabia. Ya ha habido casos en gatos en la provincia.

Los animales se encuentran sin vacunar mientras su número sigue en aumento geométrico, pese a contar con la ley 13.879 para su control ético. Esta ley prohíbe, además, matar para que a ningún trasnochado se le ocurra que esa pueda ser una solución.

Al contrario, las matanzas por envenenamiento desde organismos estatales solo ha servido para echar leña al fuego de la procreación. Mataban 100, contaminando además con los cadáveres, mientras al mismo tiempo, nacían 10.000, ganando siempre la carrera reproductiva. Así llegamos a la situación de hoy.

**PARA REVERTIRLA DEBE PRIMERO TOMARSE CONCIENCIA DE QUE ESTE PROBLEMA ES TAN IMPORTANTE COMO OTROS QUE AQUEJAN A ESTA CASTIGADA PROVINCIA, PERO DE MÁS FÁCIL SOLUCIÓN, CON CAMPAÑAS MASIVAS DE CASTRACIÓN, LLEVADAS ADELANTE POR CADA MUNICIPIO CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL.**

SOMOS VÍCTIMAS DE LA INACCIÓN DEL ESTADO, TANTO PROVINCIAL COMO DE LOS MUNICIPIOS. LOS ANIMALES, PERROS Y GATOS, SON LAS PRIMERAS VÍCTIMAS Y NUESTROS NIÑOS, CONTAGIADOS CON ENFERMEDADES ZOONÓTICAS FÁCILMENTE EVITABLES, SON LAS SEGUNDAS VÍCTIMAS INOCENTES DE ESTE DESMANEJO INCALIFICABLE.

Increíblemente en plena pandemia, cuando los DNU consideran a la Salud Animal un servicio indispensable, los pocos municipios de la provincia que estaban castrando, aunque de manera insuficiente, cerraron el servicio por indicación del Ministerio de Salud a través de la Dirección de Zoonosis Urbanas. Su director estuvo mandando notas ambiguas a los municipios, que les sirvieron para clausurar los servicios en plena pandemia. Increíble, pero cierto.

Solicitamos por esta vía una reunión por Zoom con las autoridades responsables. No merecemos vivir en la angustia de sumar una epidemia como la rabia, entre otras de las anteriormente mencionadas, a la pandemia existente.

Acompañamos documentación sobre el Programa de Control Ético de sobrepoblación de perros y gatos, que ha logrado solucionar, en gran cantidad de localidades

de todo el país, la sobre población de perros y gatos y sus riesgos (Plan, Metodología, Costos, Protocolo utilizado en pandemia, etc.).

Quedamos a la espera de la mencionada reunión para poder conversar sobre las medidas a tomar.

Atte.,

Aquí acompañan varios cientos de firmas y diversos logos de asociaciones.